



Ciudad de México, 17 de marzo del 2020.

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA PERSONAS CONSEJERAS 2020

El **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero del 2020, tiene como propósito establecer las bases de actuación de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual; dentro de dicho procedimiento se prevé la participación de lo que se denomina persona consejera, siendo aquella que ha sido designada para orientar y acompañar a una presunta víctima por hostigamiento acoso sexual.

En este mismo sentido, acorde a lo señalado en el inciso e) del numeral 12 del citado Protocolo, en cada dependencia o entidad se debe contar con un número suficiente de personas consejeras, y para la selección de las mismas se debe emitir la Convocatoria correspondiente en los términos que establece el numeral 14 del mismo Protocolo.

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio del ya mencionado Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este organismo

### CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Ciencias Médicas Nutrición Salvador Zubirán que tengan interés en proponer a **PERSONAS CONSEJERAS o desempeñarse como tal**, y para tal efecto emite las siguientes:

### BASES

#### 1.- PROPUESTAS

Las personas servidoras públicas interesadas en fungir como personas consejeras o proponer a alguien que pueda desempeñarse como tal, deberán presentar su propuesta en los alcances que a continuación se mencionan:

##### 1.1. Forma, fecha y lugar de recepción de propuestas

- a) La propuesta debe ser por escrito libre dirigido al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y debe contener lo siguiente:
  - a) Nombre completo de la persona que se propone, puesto que ocupa, área de adscripción y número de empleado;
  - b) Años de experiencia en la Institución;
  - c) Breve semblanza curricular;





- d) Datos de localización (Teléfono particular o extensión de contacto y Correo electrónico institucional);
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no tener antecedentes de quejas y de sanción de ningún tipo\* y
- f) Mencionar los motivos de interés para participar como persona Consejera.

\*Para efectos de evaluar el requisito mencionado en el inciso e), se solicitará por escrito antecedentes de sanción al Órgano Interno de Control en este Instituto, a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Asesoría Jurídica.

- b) Fecha de inicio de recepción: **17 de marzo del 2020**
- c) Fecha de cierre de recepción: **20 de marzo del 2020**
- d) Lugar de recepción de propuestas: Instalaciones que ocupa el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ubicadas en el Sótano 1 de la Unidad del Paciente Ambulatorio de este Instituto Nacional, en un horario de **9:00 a.m. a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.**

## 2.- ASPECTOS A CONSIDERAR

Las **Personas Consejeras** deben:

- Generar confianza con las personas que expongan hechos o Conductas de Hostigamiento sexual y Acoso Sexual;
- Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones;
- Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
- Respetar el principio de presunción de inocencia;
- Mostrar tranquilidad y proyectar seguridad;
- Tener equilibrio entre distancia y cercanía emocional;
- Comunicar a la presunta víctima con precisión y claridad que no tiene injerencia en la resolución de la problemática planteada;
- Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar;
- Utilizar comunicación asertiva;
- Escuchar de forma activa, y
- Desempeñar las funciones señaladas en el numeral 16 del Protocolo.

## 3.- EVALUACIÓN

En el período comprendido del 23 al 27 de marzo de 2020, en conjunto con el personal del Órgano Interno de Control, se llevará a cabo el análisis de la documentación presentada para determinar qué candidatos (as) cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, de los cuales se elegirán 14 para fungir como Personas Consejeras. El resultado se publicará el día 30 de marzo del año en curso.

**ATENTAMENTE**

**L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA**  
Director de Administración

**Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés  
del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**

Avenida Vasco de Quiroga, No.15. Sótano 1, UPA. Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel: (52)54870900 [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx)



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICENTIA SALUTIS DE LA PATRIA